

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 283-2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 16 DE JUNIO DE 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el Expediente N° 3609-2023, presentado con fecha 08 de mayo de 2023, por la

señalando
quien solicita que se transfiera a la cuenta de la
y a la cuenta del
el saldo a
favor no utilizado otorgado mediante Resolución de Gerencia N° 1395-2022-MSB-GM-GAT de fecha 24 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que le carácter de sujeto del Impuesto Predial se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de producido el hecho;

Que, la Ordenanza N° 684-MSB que regula el Régimen de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, establece que la condición de contribuyente se adquiere el primer día calendario del trimestre al que corresponda la obligación tributaria; cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el trimestre siguiente de adquirida dicha condición, correspondiendo la transferencia el pago del tributo hasta el trimestre en que efectuó la transferencia;

Que, de acuerdo al criterio establecido por el entre otras, se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error material involuntario al efectuar los pagos a nombre del anterior propietario del inmueble;

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa que el mediante Expediente N° 6067-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, solicitó los pagos realizados indebidamente en su cuenta por concepto de Impuesto Predial del año 2016 al 2022 y Arbitrios Municipales del año 2018 al 2022; en consecuencia, mediante Resolución de Gerencia N° 1395-2022-MSB-GM-GAT se declaró procedente la solicitud reconociéndose un saldo por la cantidad de S/ 4,468.91 (Cuatro Mil cuatrocientos sesenta y ocho con 91/100 Soles);

Monto Reconocido (RG N° 1395-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 4,468.91
Monto Transferido	S/ 1,770.26
Saldo a favor (RG N° 1395-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 2,698.65

Que, estando a mérito de lo expuesto en el de fecha 01 de junio de 2023, donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de transferencia de pagos formulada por la señora en representación de la

Que estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la con en representación de la y se **TRANSFERIR** a la cuenta de la y a la cuenta del el saldo a favor no utilizado otorgado mediante Resolución de Gerencia N° 1395-2022-MSB-GM-GAT, por la cantidad de S/ 2,698.65 (Dos mil seiscientos noventa y ocho con 65/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

TRAMITE:		EXPEDIENTE N.º		3609-2023	Fecha		16/06/2023
COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N° OPERADOR N°							
ORIGEN							
Contribuyente:						Codigo Contribuyente :	
MONTO TOTAL A TRANSFERIR							
2,698.65							

DESTINO 1												1,915.88
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dscto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar	
IP - 2023	1T - 2023	145.17			1.91	0.00	3.35				150.43	
	2T - 2023	145.17				0.00	0.70				145.87	
	3T - 2023	145.17				0.00	0.00				145.17	
	4T - 2023	145.17				0.00	0.00				145.17	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	191.70				0.00	4.43				156.13	
	2T - 2023	191.70				0.00	0.92				192.62	
	3T - 2023	191.70				0.00	0.00				191.70	
	4T - 2023	191.70				0.00	0.00				151.70	
TOTAL TRANSFERIDO											1,358.79	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											557.09	

DESTINO 2												782.77
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dscto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar	
IP - 2023	1T - 2023	145.17			1.91	0.00	3.35				150.43	
	2T - 2023	145.17				0.00	0.70				145.87	
	3T - 2023	145.17				0.00	0.00				145.17	
	4T - 2023	145.17				0.00	0.00				145.17	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2023	1T - 2023	191.70				0.00	4.43				196.13	
TOTAL TRANSFERIDO											782.77	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 2											0.00	

MONTO TOTAL											2,698.65
TOTAL TRANSFERIDO											2,141.56
TOTAL SALDO A FAVOR											557.09

